

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo correspondiente, informe a esta Honorable Cámara, sobre los puntos que abajo se detallan, vinculados al contrato celebrado entre el Estado Mayor General de la Armada y el Ente Administrador del Astillero Río Santiago, para la construcción de un Dique Flotante Autónomo (Autocarenable) para ser emplazado en la Base Naval Integrada del Ministerio de Defensa de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

1. Estado de ejecución del convenio arriba referido.
2. En caso de haberse decidido la paralización del proyecto explicita las razones de dicha decisión, el plazo de suspensión y fecha en la que se prevé retomar el mismo.
3. En caso de haberse decidido la rescisión del contrato exprese las razones.
4. Para el caso que el proyecto se ejecute, explicita plazo en el que se prevé transferir la partida acordada para la compra de materiales y causales del retraso.
5. En el caso que no se lleve adelante el proyecto, cómo se prevé el reemplazo del obsoleto dique flotante ARA «Y-3».

Andrea Freites

Jorge Araujo Hernández

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución la preocupación por la paralización del proyecto de construcción de un dique flotante para la Base Naval emplazada en Ushuaia.

El 9 de marzo de 2023 se firmó un convenio entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Provincia de Buenos Aires que incluía el diseño y construcción del Dique Flotante Autónomo y Autocarenable para la Base Naval Integrada del Ministerio de Defensa emplazada en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

El convenio se enmarcó en la necesidad de recuperar capacidades para la Armada Argentina y potenciar el trabajo de los astilleros públicos.

La ingeniería del Dique Flotante Autónomo y Autocarenable para la Base Naval Integrada de Ushuaia sería íntegramente realizada por el Astillero Río Santiago, siguiendo las Reglas y bajo la inspección de una Sociedad de Clasificación miembro IACS (International Association of Classification Societies – Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación), estableciéndose un plazo de tres años para completar las etapas de diseño (ingeniería básica y de detalle), construcción, pruebas de mar y la entrega a la Armada Argentina.

El diseño del dique contempla capacidad suficiente para la puesta a seco de las embarcaciones de la Armada Argentina con mayor presencia en el extremo sur del país, a saber: los Avisos de la Clase Neftegaz, los Patrulleros Oceánicos Gowind 90, las Corbetas MEKO-140, las lanchas rápidas y patrulleras con asiento en Ushuaia.

La construcción del dique responde a la necesidad de reemplazar el obsoleto y ya virtualmente inoperativo dique flotante ARA «Y-3» de Ushuaia. En palabras de Diego Seimandi, Secretario de acción política de A.T.E Ensenada en Astillero Río Santiago, "El

dique actual que tienen en el lugar, el Yerba 3, hace años que funciona con una bomba de achique que trabaja de manera permanente, de lo contrario se hunde. Es más, ya se hundió una vez y lo reflataron. Entonces, estamos hablando de una obra necesaria (...) El diseño que realizamos nosotros, le iba a permitir a la Armada poder levantar todos los buques que tiene hoy en día, hasta las corbetas, las más grandes, las 360, las francesas.”.

Contar con un nuevo dique de las características previstas en el convenio le permitiría a nuestro país asegurar el mantenimiento de los equipos que están en la zona y prestar servicios de reparación y salvataje de buques. Se trata claramente de un recurso indispensable. Actualmente, ante cualquier necesidad de reparación, las embarcaciones deben ser trasladadas a otros países, con el elevado costo que esto implica y de la pérdida de soberanía que conlleva no poder dar respuestas a nuestras propias necesidades tanto en materia de Defensa como en lo que se refiere a lo relacionado con la industria naval. En este sentido, el dique permitiría disminuir costos de operación y mantenimiento de buques que realizan diversas campañas antárticas.

En definitiva, la obra en cuestión se orientó a la puesta en valor de nuestros astilleros y de la industria nacional, la funcionalidad y reducción de costos, y la prosecución de objetivos estratégicos para la defensa de nuestra soberanía.

El contrato aprobado por la Decisión Administrativa 789/2023 del 29/09/23, contempla un monto de USD 11.079.138 destinado a equipamiento y componentes, y un presupuesto de \$1.010.579.520 para cubrir gastos de mano de obra, ingeniería y control de calidad.

Lo cierto es que para febrero de 2024 debía desembolsarse una partida de cinco millones de dólares que debía transferir el Ministerio de Defensa a través del FONDEF para comprar el grueso del acero y los perfiles para iniciar con toda la estructura, pero ello no sucedió.

En los primeros días de 2025, varios medios periodísticos comunicaron la decisión del gobierno de Javier Milei, a través del ministro de Defensa, Luis Petri, de

“paralizar” la construcción del dique flotante para la Base Naval Integrada de Ushuaia, obturando así un camino que impulsaría transferencias tecnológicas, que implicaría desarrollar capacidades y formar recursos humanos especializados, que generaría fuentes de trabajo y que contribuiría a nuestra presencia en el Atlántico Sur y a la defensa de la soberanía nacional.

Desconocemos las razones por las que el poder ejecutivo nacional decide paralizar o cancelar una obra que nuestro país requiere, que implica una oportunidad de trabajo y desarrollo para la industria naval y otras asociadas.

Está claro que el gobierno de Milei se ha ubicado en las antípodas de un proceso industrializador nacional que posibilite la creación de empleo de calidad y la generación de curvas de aprendizaje que ubiquen a nuestra empresas públicas y privadas en posición de competir con otras extranjeras. En igual sentido, ha demostrado su desprecio a la defensa de nuestra soberanía y de la generación de infraestructuras estratégicas que la hagan posible.

Es por los motivos expuestos, que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Andrea Freites

Jorge Araujo Hernández